



¿Qué cubre mi póliza de **Gastos Médicos Mayores** ante la declaratoria sobre el **COVID-19**?

En AXA sabemos la importancia de **proteger la salud de los mexicanos**, es por ello que nuestros nuevos asegurados contarán con **cobertura para enfermedades respiratorias** desde el primer día de inicio de vigencia, eliminando así la exclusión de enfermedades diagnosticadas en el periodo de 30 días, que actualmente tienen todas las pólizas de gastos médicos mayores del mercado.

Es importante mencionar que la póliza siempre cubrirá una urgencia médica cuando esté en riesgo la vida del asegurado.

Por lo tanto, cubrimos:

- ✓ COVID-19 sin periodo de espera rebasando deducible contratado.
- ✓ Gastos hospitalarios, tratamientos, medicamentos, honorarios médicos, entre otros.*
- ✓ Prueba de COVID-19 una vez diagnosticado positivo (rebasando el deducible contratado).
- ✓ Aplica pago directo o reembolso según sea el caso.



¡IMPORTANTE!

Cubrimos desde el primer día de inicio de vigencia de la póliza, pero si el asegurado es diagnosticado positivo previo a la contratación de la póliza, será considerado como preexistencia, por lo tanto, no estará cubierto.

*Este material es únicamente informativo. Los productos se regirán por las disposiciones contractuales y legales aplicables. Para conocer a detalle los alcances, coberturas y exclusiones consulta las condiciones generales de la póliza y requisitos de contratación en **axa.mx**.

¡Te cuidamos cuando más lo necesitas!